

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 24 de Octubre de 1991	Correo fino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
EDICION DE 25 PAGINAS			Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.792	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador		DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780
Tirada de 400 ejemplares	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno		 Salta - 4400
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	A 65.000.—	A 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	A 125.000.—	A 1.000.—
— Avisos Comerciales	A 210.000.—	A 1.000.—
— Asambleas Comerciales	A 170.000.—	A 1.000.—
— Avisos Administrativos	A 210.000.—	A 1.000.—
— Edictos de Minas	A 170.000.—	A 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	A 170.000.—	A 1.000.—
— Edictos Judiciales	A 85.000.—	A 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	A 170.000.—	A 1.000.—
— Remates Varios	A 105.000.—	A 1.000.—
— Posesión Veinteñal	A 210.000.—	A 1.000.—
— Sucesorios	A 85.000.—	A 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	A 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	A 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	A 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	A 835.000.—	
— Semestral	A 520.000.—	
— Trimestral	A 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	A 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	A 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	A 25.000.—	
— Separata	A 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, dx, A, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1032 del 21-8-91 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	3019
M.E. Nº 1033 del 21-8-91 — Dirección General de Adjudicación de Tierras Fiscales.	3019
M.E. Nº 1034 del 21-8-91 — Modifica decretos 300/91, 242/91.	3023
M.G. Nº 1452 del 17-10-91 — Distribución de mesas receptoras de votos para extran- jeros.	3024

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.	Nº 1035 del 21-8-91	— Designa personal temporario.	3025
M.G.	Nº 1306 del 26-9-91	— Reconocimiento pecuniario de licencia reglamentaria.	3025
M.G.	Nº 1313 del 26-9-91	— Reconocimiento pecuniario de licencia reglamentaria.	3025
M.G.	Nº 1314 del 26-9-91	— Horario extraordinario.	3025
M.G.	Nº 1315 del 26-9-91	— Modifica Anexo decreto Nº 956/90.	3025
M.G.	Nº 1316 del 26-9-91	— Intereses por mora en indemnización por accidente de trabajo.	3025
M.G.	Nº 1317 del 26-9-91	— Reconocimiento pecuniario por licencias reglamentarias.	3025
M.G.	Nº 1318 del 26-9-91	— Destitución por cesantía.	3026
M.G.	Nº 1319 del 26-9-91	— Destitución por cesantía.	3026
M.G.	Nº 1320 del 26-9-91	— Afectación de personal.	3026
M.G.	Nº 1321 del 26-9-91	— Horario extraordinario.	3026

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P.	Nº 239-D del 4-10-91	— Aceptación de renunciaciones.	3026
M.S.P.	Nº 240-D del 4-10-91	— Aceptación de renunciaciones.	3027

RESOLUCION

Nº 85874	— Dirección General de Transporte. Nº 117/91.	3027
----------	---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85901	— Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales. Nº 69/91.	3027
Nº 85891	— Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 46/91.	3027
Nº 85882	— Universidad Nacional de Salta. Nº 001-CI-91.	3027
Nº 85881	— Universidad Nacional de Salta. Nº 014/91.	3028
Nº 85867	— Dirección General de Obras Sanitarias.	3028
Nº 85807	— Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 24/91.	3028
Nº 85806	— Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 23/91.	3028
Nº 85805	— Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 20/91.	3028

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85880	— Gas del Estado. Nº 5.065.	3029
Nº 85873	— Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta. Nº 17/91.	3029
Nº 85857	— Gas del Estado. Nº 5.066.	3029
Nº 85856	— Gas del Estado. Nº 5.067.	3029
Nº 85855	— Gas del Estado. Nº 5.068.	3029

CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 85812	— La Casualidad S.A. Nº 01/91.	3029
----------	--------------------------------	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 85884	— Y.P.F. - Vespucio. Nº 00528/00/00.	3030
Nº 85883	— Y.P.F. - Vespucio. Nº 00527/00/00.	3030

REMATE MUNICIPAL

Nº 85862	— Municipalidad de Salta.	3030
----------	---------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 85876	— René Alejandro Valdez y otros.	3030
Nº 85769	— Carmen Orlando Carrizo - Expte. Nº 34-163.718/91.	3031

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 85837	— H. Tribunal de Cuentas cita a Cap. (R) Alvaro Domingo Cornejo.	3031
----------	--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 85889	— Cabrera de Machado, Bernarda Socorro. Expte. Nº B-19.541/91.	3031
Nº 85885	— Vera, Luis César y Acuña, Celide Verónica del Carmen. Expte. Nº 2372/88.	3031
Nº 85879	— Flores, Modesta Elena. Expte. Nº 2B-21.839/91.	3031

Nº 85878 — Orellana, Tomás y Castro de Orellana, Juana Corina. Expte. Nº 3315/91.	3032
Nº 85877 — Olarte de Arana, María Medarda. Expte. Nº B-21.775/91.	3032
Nº 85860 — Díaz, Inés. Expte. Nº B-20.470/91.	3032
Nº 85849 — Abdo, Reynaldo - Expte. Nº B-12.642/90.	3032
Nº 85845 — Aparicio, Roberto E., Aparicio, Pedro y Aparicio, Ricardo - Expte. Nº 2B-15 211/90.	3032
Nº 85844 — Concha Arredondo, Herberto - Expte. Nº 18.200/90.	3032
Nº 85842 — Vilariño Manuel Alfredo - Expte. Nº B-10.610/90.	3032
Nº 85841 — Pilas, Eduardo - Expte. Nº B-21.146/91.	3032

REMATES JUDICIALES

Nº 85900 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio Expte. Nº 20.383/91.	3033
Nº 85888 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio Expte. Nº B-11.811/90.	3033
Nº 85887 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio Expte. Nº B-14.885/90.	3033
Nº 85871 — Por Federico W. Zelarayán. Juicio Expte. Nº 1B-21.233/91.	3033
Nº 85866 — Por Julio C. Tejada. Juicio Exptes. Nros. B-15.908/90 y B-18.632/91.	3034
Nº 85861 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio Expte. Nº B-03.878/89.	3034
Nº 85846 — Por Daniel Castaño. Juicio Expte. Nº B-17.338/91.	3034
Nº 85828 — Por Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº 1A-31.251/82.	3035

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 85825 — Gaseosas del NOA S.A.	3035
----------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 85869 — Elsa Raquel Gareca.	3035
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 85902 — Farmacia Acuario S.R.L.	3036
------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 85875 — Sendas Norteñas S.A., para el día 15-11-91.	3036
Nº 85827 — Coconar S.A., para el día 6-11-91.	3036

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 85890 — Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco N. Catalán", para el día 23-11-91.	3037
Nº 85853 — Centro de Taximetrías de Tartagal, para el día 10-11-91.	3037

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 85886 — Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines.	3037
---	------

RECAUDACION

Nº 85903 — Del día 23-10-91.	3037
------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1032

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 21 de agosto del corriente año; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 21 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 21 de agosto de 1991

DECRETO ACUERDO Nº 1033

Ministerio de Economía

VISTO la presentación efectuada por el Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales por Expte. Nº 105-260/91, y

CONSIDERANDO:

Que la política de regularización jurídica de tierras fiscales de propiedad del Poder Ejecutivo Provincial viene instrumentándose desde el año 1985 por intermedio del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales conforme con las normas determinadas por Decretos Nºs. 1915/85, 150/87, 556/89 y normas concordantes;

Que las características de las labores técnicas a realizar y la trascendencia social que implica la regularización jurídica de la propiedad en favor de los ocupantes, impone la necesidad de transformar el mencionado programa en una dirección dependiente del Ministerio de Economía;

Que por otra parte se han venido concretando expropiaciones de inmuebles para la adjudicación a sus ocupantes, ya sea en venta o donación, resultando imprescindible la resolución de los aspectos necesarios para la instrumentación de los títulos de propiedad;

Que a los antes expresado se agregan otras iniciativas orientadas a la regularización jurídica por ocupación de tierras fiscales rurales, lo que hace indispensable instrumentar el órgano que permita la fluida canalización para consideración y tratamiento de las múltiples situaciones que se presenta conforme con las Leyes Nºs. 6570, 6469 y 6393;

Que esta decisión se ajusta a la intención política del Poder Ejecutivo de contar con el órgano adecuado para imprimir una nueva dinámica en la ejecución efectiva de su política en materia de tierras fiscales que permita la continuidad y orden en la regularización jurídica de la propiedad inmobiliaria;

Que esta decisión se encuadra en las disposiciones del reordenamiento administrativo dispuesto por el artículo 87 de la Ley 6583 y Decreto Nº 242/91;

Que uno de los objetivos fundamentales del Programa para la Reforma del Estado, es el reordenamiento integral de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial en sus fases estructural y de personal para lo cual y mediante Decreto Nº 242/91, dispuso la caducidad de las estructuras y cuadros de cargos de los organismos de su dependencia.

Que la misma norma, en su artículo 1º, designa a la Comisión Técnica integrada por Decreto Nº 213/90, como Organismo Ejecutivo de Conducción del Programa para la Reforma del Estado, creado mediante Decreto Nº 2368/90, estableciéndose a estos fines en su artículo 7º el ámbito de competencia, con alcance a los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, sean estos centralizados, descentralizados, sociedades del Estado y con participación estatal y cuentas especiales.

Que la mencionada Comisión, en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por Decreto Nº 242/91, elaboró y distribuyó instrucciones básicas para que los organismos desarrollen y presenten sus proyectos de reordenamiento integral, a los fines de lograr el mayor grado de agilidad, celeridad, eficiencia y racionalización en su funcionamiento, conforme con los objetivos determinados por el artículo 87 de la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica.

Que en acta Nº 43/91 consta la participación y análisis del Programa para la Reforma del Estado de la propuesta presentada por el Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales, mediante Expte. Nº 105-260/91.

Que en el análisis efectuado con la participación de los representantes designados por el organismo, se incluye el tratamiento de: Organigrama estructural, objetivos y acciones, planta de cargos, planillas descriptivas de funciones ejecutivas y sus perfiles, cuadro de cargos y analítico presupuestario individual del organismo, para su adecuación a las disposiciones presupuestarias de la Ley Nº 6612;

Que habiéndose cumplido los estudios y propuestas ordenadas por la normativa vigente y en uso de las facultades conferidas por el artículo Nº 12 del Decreto Acuerdo Nº 2368/90.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA.

Artículo 1º — Créase, con vigencia a partir de la fecha del presente Decreto, la Dirección General de Adjudicación de Tierras Fiscales, la que dependerá del Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 2º — Con la misma vigencia establecida en el artículo precedente, apruébase el organigrama estructural, objetivos y acciones, planta de cargos planillas descriptivas de funciones ejecutivas y sus perfiles, cuadro de cargos (cobertura) y el analítico presupuestario de la Dirección General de Adjudicación de Tierras Fiscales, los cuales como Anexos I, II, III, IV, V y VI respectivamente forman parte del presente Decreto.

Art. 3º — El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Nº 242/91 y 1 del Decreto Nº 6/91, con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 24 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida principal 1 (personal).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati -
Balut - Machuca - Altube de Pe-
rotta - Almirón.**

ANEXO I

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACION
DE TIERRAS FISCALES**

**DIRECCION
ADJUDICACIONES
TECNICO
ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO
DIVISION**

**ANEXO II
DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACION
DE TIERRAS FISCALES**

Objetivo: Implementar la adjudicación de Títulos de Propiedad de inmuebles del Estado Provincial, de acuerdo al régimen legal vigente, dinamizando la política provincial en la materia.

ACCIONES:

- Posibilitar a los ocupantes, el acceso a la propiedad de la tierra a través del cumplimiento de la legislación vigente (Ley 6570, Decreto 845/89, Ley 6469, Decreto 1471/90 y Ley 6393).
- Radicular en las áreas libres de ocupantes, nuevas poblaciones que cuenten con aptitudes y vocación para su explotación.
- Regularizar la situación dominial de ocupantes de lotes urbanos y rurales en el interior de la Provincia.

- Entregar los Títulos de Propiedad a los ocupantes del lote fiscal 55.
- Promover acuerdos entre los ocupantes criollos y aborígenes sobre las tierras de cada uno.
- Prestar apoyo a los ocupantes respecto de medidas técnicas y económicas que favorezcan el mejor aprovechamiento de las actividades económicas.
- Elaborar proyectos de desarrollo de las zonas y de mejoramiento del nivel de vida de sus ocupantes.
- Efectuar el estudio y diagnóstico de todos los lotes fiscales de la Provincia.
- Proponer la declaración de utilidad pública de aquellos inmuebles rurales necesarios para la realización de los respectivos planes de regularización y colonización.
- Promover la conservación, recuperación y explotación racional de los suelos y recursos naturales, procurando la integración agroindustrial en concordancia con los organismos provinciales competentes en la materia.
- Fomentar la capacitación y la constitución de asociaciones rurales destinadas a promover el desarrollo integral de los adjudicatarios.
- Promover convenios con las municipalidades para la regularización ejidal dentro de sus respectivas jurisdicciones y que se vinculen con la ejecución de los planes de regularización y colonización.
- Ser contraparte en los estudios y programas de regularización dominial y política territorial realizado por el Consejo Federal de Inversiones u otros organismos nacionales e internacionales.
- Intervenir en todos los aspectos jurídicos inherentes al cumplimiento del objetivo del organismo.

Departamento Técnico

ACCIONES:

- Efectuar los trabajos de campo y gabinete, tanto rural como urbano, referentes a topografía (mensura, subdivisiones, loteos, nivelaciones, etc.).
- Realizar proyectos de apoyo a los adjudicatarios previendo su implementación y seguimiento.
- Efectuar los cálculos de cierres poligonales, cálculos de coordenadas, cálculos de superficies, confeccionando los planos respectivos para su aprobación por la Dirección General de Inmuebles.
- Efectuar cálculos de recursos, estudios de factibilidades, costos, cómputos y financiamientos.
- Realizar diagnósticos del potencial de las zonas y micro zonas de las tierras fiscales a subdividir.
- Llevar permanentemente actualizado el relevamiento de ocupantes de tierras fiscales.

Departamento Adjudicaciones

ACCIONES:

- Llevar los registros gráficos preliminares de los relevamientos efectuados.

- Confeccionar y registrar las solicitudes y legajos individuales de los ocupantes rurales y urbanos.
- Recepcionar las solicitudes y proyectos de colonizaciones.
- Intervenir en las reubicaciones e indemnizaciones, si correspondiere.
- Intervenir en la determinación del Plan General de Colonización, atendiendo a la Ley 6912/72.
- Planificar y ejecutar los planes de adjudicación en todas sus etapas.
- Efectuar las notificaciones y publicaciones previstas por la normativa vigente.

División Administrativa

ACCIONES:

- Apoyar administrativamente a la Dirección y sus unidades orgánicas para el normal funcionamiento del organismo.
- Efectuar la redacción y mecanografiado de los proyectos y documentación en general producida por el organismo.
- Cumplir con las normas establecidas por el Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa vigente para el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Cumplir con los procedimientos y normativa vigente para el funcionamiento del sistema de entradas y salidas de documentación (mesa de entradas).
- Cumplir con la normativa referida al movimiento patrimonial del organismo.
- Llevar el archivo de la documentación de la Dirección.
- Cumplir las funciones de economato y servicios generales de apoyo en el ámbito de la Dirección y sus unidades orgánicas.

ANEXO III

PLANTA DE CARGOS DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACION DE TIERRAS FISCALES

DIRECCION

- 1 Director General
- 2 Asesores Letrados
- 1 Coord. Técn. Administrativo
- 4 Cargos

DEPARTAMENTO TECNICO

- 1 Jefe de Departamento
- 1 Delegado del Interior
- 1 Topógrafo
- 2 Función Intermedia
- 5 Cargos

DEPARTAMENTO ADJUDICACIONES

- 1 Jefe de Departamento
- 1 Encargado Lotes Urbanos
- 1 Encargado Lotes Rurales
- 1 Encargado Area Social
- 1 Asistente Area Social
- 5 Cargos

DIVISION ADMINISTRATIVA

- 1 Jefe de División
- 4 Funciones Auxiliares
- 5 Cargos

ANEXO IV

Descripción de cargo comprendido en el régimen de función ejecutiva

(Art. 43 - Dcto. 242/91)

Organismo: Dirección General de Adjudicación de Tierras Fiscales.

Unidad organizativa: Dirección General.

Denominación del cargo: Asesor letrado.

Area Funcional: P1 - Superior Nivel escalafonaria: 10 a 14.

Función ejecutiva asignada: 1.

Descripción de tareas:

- Analizar y evaluar la situación Jurídica Dominial de la Provincia.
 - Dictaminar sobre los eventuales derechos de los ocupantes.
 - Dictaminar sobre la validez de los hechos y actos jurídicos que puedan haber alterado la situación física o jurídica de las fracciones ocupadas.
 - Asesorar a los ocupantes copropietarios respecto a las normas para su organización y funcionamiento.
 - Asesorar y colaborar en la formación de asociaciones destinadas a promover el desarrollo de los adjudicatarios.
 - Dictaminar respecto a las oposiciones que se formulen en las adjudicaciones.
 - Resolver problemas de interpretación y aplicación de la legislación vigente en materia de tierras fiscales.
- Tiempo de duración del cargo: Permanente.
- Perfil del cargo:
- Título: Abogado.
 - Experiencia anterior específica: 2 años.
 - Antigüedad en el ejercicio de la profesión: Antigüedad en la Administración Pública: 4 años.

Otros conocimientos: Ley de Procedimientos Administrativos Nro. 5348. Ley de Reordenamiento Territorial Nro. 6570/89, Dcto. Reglamentario Nro. 845/90. Ley Nro. 6490/89, Dcto. Reglamentario Nro. 1467/90. Dcto. Nro. 566/89.

Unidad organizativa: Dirección General.
Denominación del cargo: Coordinador técnico - Administrativo.

Area funcional: T1 - Superior. Nivel escalafonario: 10 a 14.

Función ejecutiva asignada: 1.

Descripción de tareas:

- Realizar las gestiones necesarias ante las distintas dependencias gubernamentales que permitan la fluidez del accionar de la Dirección General.
 - Asistir permanentemente a la Dirección General en todas las actuaciones administrativas que le sean derivadas.
 - Colaborar en las tareas de seguimiento de los proyectos y planes de adjudicación de tierras fiscales.
 - Elevar los informes pertinentes sobre el estado de los proyectos implementados.
 - Colaborar en la elaboración del proyecto de Presupuesto de la Dirección.
- Tiempo de duración del cargo: Permanente.
- Perfil del cargo:

Título: Secundario.

Experiencia anterior específica: —.—

Antigüedad en el ejercicio de la profesión:
Antigüedad en la Administración Pública:
5 años.

Otros conocimientos: Legislación referentes a Tierras Fiscales, Legislación sobre procedimientos administrativos.

Unidad organizativa: Departamento Técnico.
Denominación del cargo: Jefe de Departamento Técnico.

Area funcional: P1. Nivel escalafonario: 12 a 14.

Función ejecutiva asignada: 1.

Descripción de tareas:

- Supervisar los trabajos de campo y gabinete rural y urbano (topografía).
- Realizar los relevamientos y mediciones que correspondan.
- Eleva a la Dirección los informes pertinentes.
- Entender en toda tarea de carácter técnico que esté prevista en la legislación de tierras fiscales.

Tiempo de duración del cargo: Permanente.

Perfil del cargo:

Título: Ingeniero (en ramas afines a mediciones). Topógrafo.

Experiencia anterior específica:

Antigüedad en el ejercicio de la profesión:
2 años.

Antigüedad en la Administración Pública:
5 años.

Otros conocimientos: Leyes Nros. 1030 - 1338 y modificatorias. Ley Nro. 6570/89. Dcto. Nro. 849/90. Ley Nro. 6469/89. Dcto. Nro. 1467/90.

Organismo: Dirección General de Adjudicación de Tierras Fiscales.

Unidad organizativa: Departamento Adjudicaciones.

Denominación del cargo: Jefe de Departamento de Adjudicaciones.

Area funcional: P1 - Superior. Nivel escalafonario: 12 a 14.

Función ejecutiva asignada: I.

Descripción de tareas:

- Instrumentar el plan de reordenamiento territorial y colonización, determinando el plan general de tareas, atendiendo a la Ley Nro. 6912/72, modificatorias de la Ley de Contabilidad y concordantes.
- Determinar la fijación del lugar y fecha de apertura de los concursos públicos.
- Establecer el número máximo de unidades de colonización que podrán adjudicarse a cada postulante.
- Fijar la fecha de adjudicación e instrumentar los documentos traslativos de dominio.
- Ser responsable del reordenamiento y adjudicación de los ocupantes del Lote fiscal 55.

Tiempo de duración del cargo: Permanente.

Perfil del Cargo:

Título: Procurador: Escribano, Abogado.

Experiencia anterior específica: —.—

Antigüedad en el ejercicio de la profesión:
2 años.

Antigüedad en la Administración Pública:
5 años.

Otros conocimientos: Ley Nro. 6570/89. Dcto. Reglamentario Nro. 845/90. Ley Nro. 6469/89. Dcto. Nro. 1469/90. Dcto. Nro. 566/89, Ley de Procedimientos Administrativos. Ley Nº 6393.

Organismo: Dirección General de Adjudicación de Tierras Fiscales.

Unidad organizativa: Departamento Adjudicaciones.

Denominación del cargo: Encargado de lotes rurales urbanos.

Area funcional: P1 - Superior. Nivel escalafonario: 12 a 14.

Función ejecutiva asignada: II.

Descripción de tareas:

- Efectuar exhaustivos relevamientos en los lotes fiscales (rurales/urbanos) provinciales destinados a contar con un diagnóstico previo a la instrumentación de los respectivos planes de regularización y colonización.
- Realizar el estudio jurídico sobre el origen del dominio y títulos provinciales.
- Prever un estudio de los recursos naturales y ecológicos de cada uno de los predios mencionados en el artículo 3ro. de la Ley Nro. 6570.

—Realizar la forma, tiempo y condiciones de la ocupación, con antecedentes, derechos que permitan el eventual reconocimiento del derecho de los ocupantes.

—Evacuar consultas y asesorar a los recurrentes sobre la legislación vigente.

Tiempo de duración del cargo: Permanente.

Perfil del cargo:

Título: Escribano - Abogado.

Experiencia anterior específica: 1 año.

Antigüedad en el ejercicio de la profesión:
2 años.

Antigüedad en la Administración Pública:
2 años.

Otros conocimientos: Legislación sobre tierras fiscales. Procedimientos administrativos.

Organismo: Dirección General de Adjudicación de Tierras Fiscales.

Unidad organizativa: Departamento adjudicaciones.

Denominación del cargo: Encargado área Social.

Area funcional: P2 - Superior. Nivel escalafonario: 7 a 14.

Función ejecutiva asignada: III.

Descripción de tareas:

—Realizar visitas domiciliarias previo a emitir el informe pertinente para la adjudicación de inmuebles fiscales.

Realizar e informar las circunstancias sociales y económicas debidamente fundadas para realizar los estudios previos a las adjudicaciones.

Realizar las promociones y anuaciones de grupos y organizaciones aborígenes y campesinas involucrados en la regularización de las tierras.

Apoyar a la Dirección en el tratamiento de todos los casos sociales que se presenten.

Tiempo de Duración del Cargo: Permanente.

Perfil del Cargo:

Título: Asistente Social.

Experiencia Anterior Especifica: 1 año.

Antigüedad en el Ejercicio de la Profesión: 1 año.

Antigüedad en la Administración Pública: 2 años.

Otros conocimientos: Legislación sobre tierras fiscales.

Organismo: Dirección General de Adjudicación de Tierras Fiscales.

Unidad Organizativa: División Administrativa.

Denominación del Cargo: Jefe de División Administrativa.

Area Funcional: A - Superior Nivel Escalonario: 10 a 14.

Función Ejecutiva Asignada: III

Descripción de Tareas:

Concretar las disposiciones administrativas del Organismo.

Controlar el registro de ejecución de presupuesto.

Supervisar las tareas de administración del personal de acuerdo al nivel de competencia.

Supervisar el despacho general y toda documentación administrativa que se eleve a consideración y firma del superior.

Supervisar y hacer cumplir las normas administrativas establecidas en el sistema de pases de expedientes.

Intervenir en el archivo de las actuaciones terminadas.

Informar al personal respecto a las reglamentaciones vigentes y notificar al personal las disposiciones del superior.

Tiempo de Duración del Cargo: Permanente.

Perfil del Cargo:

Título: Secundario.

Experiencia Anterior Especifica: 2 años.

Antigüedad en el Ejercicio de la Profesión:

Antigüedad en la Administración Pública: 5 años.

Otros conocimientos: Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348. Administración de Recursos Humanos. Legislación vigente en materia de personal. Reglamento interno de Tierras Fiscales. Ley de Contabilidad.

Salta, 21 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1034

Ministerio de Economía

VISTO las razones técnicas y normativas en materia salarial expuestas por la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica y Contaduría General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas imponen la necesidad de dictar el acto administrativo que coordine las situaciones planteadas, a fin de guardar coherencia entre la normativa salarial de aplicación al personal en actividad con las de pasividad para mantener las necesarias relaciones entre los cargos jerárquicos entre sí y para la concreta aplicación de las disposiciones legales de la Ley 6462 de determinación de antigüedad de los agentes públicos.

Que por lo expuesto resulta inaplicable la normativa que surge del Decreto Nº 2354/90 desde la vigencia de los Decretos Nºs. 300/91 y 1124/91, como así también de los artículos 9º y 11º del Decreto Nº 300/91 citado anteriormente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a partir del 1 de Agosto de 1991, sustitúyese el artículo 8º del Decreto Nº 300/91 por el siguiente: "Las Autoridades Superiores comprendidas en el Artículo 7º percibirán un adicional en concepto de Función Ejecutiva, remunerativo y bonificable, equivalente al 45% (cuarenta y cinco por ciento) de su haber, dejándose establecido que ningún funcionario o agente dependiente del Poder Ejecutivo podrá percibir una remuneración superior al 95% (noventa y cinco por ciento) de la establecida para el Señor Gobernador por todo concepto (puntos —y Función Ejecutiva), excluyéndose de esta limitación los adicionales por Antigüedad y Salario Familiar los que se liquidarán conforme con la normativa vigente".

Art. 2º — Con vigencia al 1º de Agosto de 1991 modifícase el Apartado II del Artículo 43 del Decreto 242/9- en el siguiente sentido: Nivel IV: 30% (treinta por ciento) y el artículo 2º del Decreto Nº 852/91, excluyendo el concepto: Antigüedad.

Art. 3º — Con vigencia a partir del 1º de Marzo de 1991, déjase establecido que la remuneración del Jefe de Departamento de Procuradores de la Fiscalía de Estado será equivalente a la que le corresponde por todo concepto al cargo de Sub-Secretario de Estado más Antigüedad y Asignaciones Familiares y, la de los Procuradores Fiscales, al 75% (setenta y cinco por ciento) sobre los puntos asignados al cargo de Sub-Secretario de Estado, más los adicionales por Título, Antigüedad y Asignaciones Familiares, quedando derogados los Decretos Nºs. 1904/89 y 2090/89.

Art. 4º — Con vigencia a partir del 1º de Marzo de 1991, agrégase en el primer párrafo del Artículo 7º del Decreto Nº 300/91, el cargo de: Director de Organismo con 140 (ciento cuarenta) puntos, para su adecuación a los niveles establecidos en el Decreto Nº 2368/90.

Art. 5º — La remuneración establecida en el artículo precedente, incluyendo la Función Ejecutiva y Adicionales dispuestos por el artículo 1º del presente, será la aplicable a los agentes de la Administración Pública Provincial que al 28 de Febrero de 1991 revistaban en Categoría 24 sin desempeñarse como Directores de Organismo y a los que hubieren obtenido el beneficio jubilatorio en dicha categoría en idéntica situación. La presente disposición es al solo efecto de establecer la homologación remunerativa de los agentes comprendidos por ella, sin que implique modificación del Escalafón vigente -Decreto Nº 242/91-.

Art. 6º — En el marco de lo dispuesto en la Ley 6462, reconócese que el Adicional por Antigüedad a pagarse por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, se liquidará a partir de la caducidad de la Ley 6587, en cuatro (4) cuotas iguales.

Art. 7º — A los fines de la aplicación de las normas antes dispuestas, deróganse todas las normas que se opongan al presente.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Porrati - Balut - Machuca - Altube de Perotta - Almirón

Salta, 17 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1452

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 470/91, de convocatoria a elecciones en la Provincia, para el día 27 de octubre de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral de la Provincia, eleva el Acta Nº 500/91, en la cual se determina la ubicación de mesas receptoras de votos de electores extranjeros, para la elección de auto-

ridades comunales (Intendentes y concejales) en los municipios establecidos;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la ley 6444, Régimen Electoral de la Provincia, el H. Tribunal Electoral de la Provincia dispone en qué municipios se implementará el sistema de mesas mixtas (masculinas y femeninas) previstas en el artículo 77 apartado 3º del Código Electoral Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase en la forma que se indica en el Anexo del presente decreto, la distribución de las mesas receptoras de votos para extranjeros (masculinas, femeninas y mixtas), en la elección de autoridades municipales a realizarse el día 27 de octubre de 1991, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley Nº 6444 y decreto de convocatoria Nº 470/91.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Almirón (I)..

A N E X O

MESAS DE ELECTORES EXTRANJEROS

MUNICIPIO	MESA Nº	SEXO	UBICACION
CAPITAL	3500	MX	CONCEJO DELIBERANTE
CAPITAL	3501	M	" "
CAPITAL	3502	M	" "
CAPITAL	3503	F	" "
CAPITAL	3504	F	" "
VAQUEROS	3507	MX	MUNICIPALIDAD
EL BORDO	3508	MX	"
CAMPO SANTO	3509	MX	"
GENERAL GÜEMES	3510	M	"
GENERAL GÜEMES	3511	F	"
METAN	3512	MX	REGISTRO CIVIL
APOLINARIO SARAVIA	3513	MX	MUNICIPALIDAD
EL QUEBRACHAL	3515	MX	"
SAN RAMON DE LA N. ORAN	3516	M	"
SAN RAMON DE LA N. ORAN	3517	M	"
SAN RAMON DE LA N. ORAN	3518	F	"
HIPOLITO YRIGOYEN	3519	MX	"
COLONIA SANTA ROSA	3520	MX	"
URUNDEL	3521	MX	"
PICHANAL	3522	MX	REGISTRO CIVIL
TARTAGAL	3526	M	MUNICIPALIDAD
TARTAGAL	3527	F	"
AGUARAY	3528	MX	"
PROF. SALVADOR MAZZA	3529	MX	"
CERRILLOS	3531	M	ESC. DE MANUALIDADES
CERRILLOS	3532	F	" " "
LA MERCED	3533	MX	ESC. Nº 129 - M. BOEDO
LA VIÑA	3536	MX	MUNICIPALIDAD
ROSARIO DE LA FRONTERA	3537	MX	"
ROSARIO DE LERMA	3539	MX	INSTITUTO SECUNDARIO
CAMPO QUIJANO	3540	MX	MUNICIPALIDAD

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1035 - 21-9-91.

Artículo 1º — Designase como Personal Temporario, al personal que seguidamente se detalla, en la Sub-Secretaría de Estado del Trabajo, a partir del 1º de marzo del corriente año y con la remuneración mensual que en cada caso se especifica:

Delegación de Trabajo de Gral. Güemes:

—Horacio Carmelo Valdez, D.N.I. Nº 8.220.085, Nivel 7.

Departamento de Orán:

—Ricardo Ramón Cisneros, D.N.I. Nº 17.914.358, Nivel 7.

Departamento Gral. José de San Martín:

—Germán Arce, M. I. Nº 7.238.421, Nivel 7.

Oficina Central de Capital:

—Sara Yamil Obeid, D.N.I. Nº 10.582.643, Nivel 7.

—Héctor José Sale, M. I. Nº 5.535.765, Nivel 7.

—Victor Ramón Díaz, D.N.I. Nº 10.993.548, Nivel 7.

—Ricardo E. Landívar, D.N.I. Nº 27.980.877, Nivel 7.

—Verónica Alicia Rivas, D.N.I. Nº 17.782.877, Nivel 1.

—Silvana Vázquez de Domínguez, D. N. I. Nº 17.309.058, Nivel 7.

—Juan Antonio del Valle Ramos, D. N. I. Nº 13.640.778, Nivel 1.

—Marcela Alejandra Quiroga, D. N. I. Número 22.872.203, Nivel 7.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1306 - 26-9-91.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento pecuniario de los días de licencia reglamentaria del año 1990 adeudadas al siguiente personal del Ministerio de Gobierno según lo que en cada caso se especifica y con arreglo a lo previsto en el artículo 5º inc. b) de la Ley 6211:

—Landívar, Edmundo: Director Gral. Administración, 19 días.

—Abán, Carlos Alberto, Jefe Dpto. Personal Nivel 14 18 días.

—Fernández, Víctor Antonio, Jefe Dpto. Despacho, Nivel 14. 14 días.

—Espinosa, Luis Oscar, Jefe Div. Legajos, Nivel 12, 30 días.

—Garnica, Francisco Javier, Jefe Div. Liquidaciones, Nivel 11. 30 días.

Art. 2º — El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

M. de Gobierno - Decreto 1313 - 26-9-91.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de la licencia reglamentaria del año

1989, adeudada al ex-Director Provincial del Trabajo Dn. Rubén Domingo Vergara, M. I. Nº 8.169.516, por un término de veinte (20) días hábiles e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1314 - 26-9-91.

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario durante el mes de Setiembre del corriente año, por parte de los empleados del Ministerio de Gobierno que seguidamente se detallan y con un máximo de sesenta (60) horas cada uno:

Secretaría Privada

Delicia Rojas de Acosta, Nivel 7 - (60) horas.

Luisa Nancy Zárate, Nivel 7 - (60) horas.

Departamento Despacho

Néstor Clemente Carrizo, Nivel 7 - (60) horas.

Departamento Contable

Juan Carlos Tancara, Nivel 7 - (60) horas.

Mayordomía

Eulogio Fermín Aranda, Nivel 4 - (60) horas.

Andrés Vargas, Nivel 3 - (60) horas.

Silvia T. Díaz de Mamani, Nivel 1 - (60) horas.

Marciana Pastrana, Nivel 1 - (60) horas.

Art. 2º — Dase por autorizado el servicio en horario extraordinario cumplido durante el mes de Agosto del año en curso, por la empleada con revista en la Secretaría Privada del señor Ministro de Gobierno, señora Delicia Rojas de Acosta, Nivel 7, con un total de sesenta (60) horas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1315 - 26-9-91.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el anexo del decreto Nº 956 del 31-5-91, dejando establecido que el D.N.I. del señor Miguel Angel Serrano, es el Nº 16.318.515 y no como anteriormente se consignara.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1316 - 26-9-91.

Artículo 1º — Autorízase la liquidación y pago a favor del empleado de la Sub-Secretaría de Estado de Municipalidades, señor Juan Carlos Fayón, D.N.I. Nº 11.538.932, de los intereses por mora previstos en la Ley Nacional 23.643 y Circular Nº 17/39 de Contaduría General de la Provincia, que se determinará aplicando una tasa del 6% anual a la fecha de efectivo pago sobre capital actualizado.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

M. de Gobierno - Sub-Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1317 - 26-9-91.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento pecuniario de los días de licencias reglamentarias por el año 1990, a favor de los Funcionarios y personal subalterno de la Sub-Secretaría de Estado de Municipalidades que segui-

damente se detallan, por los días que en cada caso se especifican y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 5º, inciso b) de la Ley 6211:

- Director General de Municipalidades, señor Héctor Edgardo Aldana, veinte (20) días.
- Jefa de Departamento Secretaria Administrativa, señora Azucena Antonia Alanís de Maldonado, (Nivel 14) veinticinco (25) días.
- Secretaria Privada, Srta. Odila Montes, (Estamento de Apoyo), quince (15) días.
- Auxiliar Administrativo, señor César Bernardo Carrizo, (Nivel 9), quince (15) días.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1318 - 26-9-91.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Agente (L. 9572) -Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Nolasco Laudino Cisneros, C. 1956, D.N.I. Nº 12.140.043, con revista en la Unidad de Orden Público Nº 11, de General Güemes, U.R. Nº 1 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1319 - 26-9-91.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía a partir del día 14 de marzo de 1991, del Cabo (L. 5468) -Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Jaime Hugo Burgos, C. 1948, M.I. Nº 4.708.278, con revista en la Unidad de Orden Público Nº 6, U. R. Nº 1 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución policial Nº 818/82.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1320 - 26-9-91 - Expte. Nº 121-14.003/90.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase al doctor Humberto Harba, M.I. Nº 6.900.874, al Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres dependiente del Ministerio de Salud Pública, sin perjuicio de continuar desempeñando sus funciones como Médico Legal de Policía de la Sub-Comisaría de esa localidad.

Art. 2º — Déjase establecido que el citado profesional percibirá la remuneración que le corresponde como médico legal de la Sub-Comisaría de Policía de San Antonio de los Cobres y el Ministerio de Salud Pública tendrá a su cargo el pago de diferencias u otras remuneraciones derivadas de las nuevas funciones que le sean asignadas en el mencionado nosocomio.

Art. 3º — Déjase sin efecto la resolución conjunta Nº 256, del Ministerio de Gobierno y Nº 1976 del Ministerio de Salud Pública, dictada con fecha 30 de mayo de 1990.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1321 - 26-9-91.

Artículo 1º — Dase por autorizada la prestación de servicio en horario extraordinario cumplida durante los meses de julio y agosto del corriente año, por parte del siguiente personal del Hogar Buen Pastor, con la cantidad de horas que en cada caso se especifica y en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

Julio:

- Delia Alicia Fuentes, Nivel 9 - (21) horas.
- Clarisa Villagra de Russo, Nivel 6 (17) horas.
- María del Carmen Frías, Nivel 7 - (25) hs.
- Mirta Castro de Vanden Braber, Nivel 1 - 19 horas.
- Amanda Barrionuevo de Aguirrebengoa, Nivel 1, (17) horas.
- Juan Ramón Vanden Braber, Nivel 1 - (27) horas.

Agosto - 45 horas cada uno:

- Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, Nivel 9 - (45) hs.
- Delia Alicia Fuentes, Nivel 9 - (45) hs.
- Celia Vilte de Sivila, Nivel 9 - (45) hs.
- María del Carmen Frías, Nivel 7 - (45) hs.
- Clarisa Villagra de Russo, Nivel 6 - (45) hs.
- Amanda Barrionuevo de Aguirrebengoa, Nivel 1 - (45) hs.
- Mirta Castro de Vanden Braber, Nivel 1 - (45) hs.
- Isabel Leonarda Cayo, Nivel 1 - (45) hs.

Art. 2º — Autorízase la concurrencia a prestar servicios en horario extraordinario durante los meses de setiembre a diciembre del corriente año, por parte de los siguientes empleados del Hogar Buen Pastor, hasta un máximo de cincuenta (50) horas mensuales cada uno:

- Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, Nivel 9 - (50) hs.
 - Delia Alicia Fuentes, Nivel 9 - 50 hs.
 - Celia Edelmira Vilte de Sivila, Nivel 9 (50) horas.
 - María del Carmen Frías, Nivel 7 - (50) hs.
 - Amanda Barrionuevo de Aguirrebengoa, Nivel 2 - (50) hs.
 - Mirta Rosa Castro de Vanden Braber, Nivel 2 - (50) hs.
 - Isabel Leonarda Cayo, Nivel 1 - (50) hs.
 - Clarisa Villagra de Russo, Nivel 6 - (50) hs.
- Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Salud Pública - Resolución Nº 239 D - 4-10-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1991, aceptar la renuncia presentada por el señor Rubén Moya, L.E. Nº 07.850.013, legajo Nº 25282, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría H, redactor administrativo

de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 240 D - 4-10-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de Enero de 1991 aceptar la renuncia presentada por la señorita Sofia Nieves Sempertegui, D.N.I. Nº 17.088.127, legajo Nº 53.886, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría B, auxiliar de enfermería del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

RESOLUCION

O. P. Nº 85874

R. s./c. Nº 5711

Salta, 27 de setiembre de 1991

**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
SALTA**

RESOLUCION Nº 117/91.

Expediente C-20-Nº

VISTO, el Decreto Nº 323/80 a través del cual se crea el Registro General de Autotransporte de Carga de la Provincia y su obligatoriedad de Inscripción y;

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia ordenar esta actividad para conocer con exactitud la verdadera dimensión del parque en servicio; y como consecuencia del Incumplimiento, al Decreto arriba mencionado.

El Director General de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º — Reabrir la Inscripción anual del Registro General del Autotransporte de Cargas, creado mediante Decreto Nº 323/80 y su modificatoria 2112/90.

Art. 2º — Dicha reapertura será con carácter de Obligatorio y se efectuará entre los días 01/10/91 al 31/10/91 para ciudad capital y hasta el 31/11/91 para el interior de la Provincia.

Art. 3. — El derecho de Inscripción será el correspondiente al asignado por el Dcto. 2112/90 que modifica el Art. 10º del Decreto Nº 323/80.

Art.4º—Establecer la vigencia de la presente Resolución a partir del día 1º de Octubre del año en curso.

Art. 5º — Comunicar a las Entidades Representativas del Autotransporte de Cargas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y posteriormente archívese.

Rodolfo Daniel Medina

Director General

Sin cargo

e) 24-10-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 85901

F. Nº 57030

ANUNCIO DE PREADJUDICACION

INSTITUTO NACIONAL DE

INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

LICITACION PUBLICA Nº 69/91

Consulta del expediente: Dpto. de Contrataciones, Defensa 120 - 4º Piso, Of. 4131 - Cap. Fed. de 10,00 a 13 00 y de 14,00 a 16,00 horas.

Preadjudicatario: Labinca S.A.. Renglón preadjudicado: 58. Precio unitario: **₳** 8.450. Precio total: **₳** 1.690.000.

Preadjudicatario: Casa PI-RO S.A. Renglón preadjudicado: 3-16. Precio unitario: **₳** 1.695 y **₳** 56.810. Precio total: **₳** 1.188.360.

Preadjudicatario: Trans Química Marina S. R.L. Renglón preadjudicado: 7, 8, 14, 28, 31, 32, 33, 35 y 36. Precio total: **₳** 2.759.000.

Preadjudicatario: Productos Roche S.A. Quím. e Ind. Renglón preadjudicado: 45, 57. Precio unitario: **₳** 30.160 y **₳** 27.909. Precio total: **₳** 80.981.800.

Preadjudicatario: Química Córdoba S.A. Renglón preadjudicado: 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 29, 30, 34. Precio total: **₳** 11.371.000.

Preadjudicatario: Copacabana S.A. Renglón preadjudicado: 38. Precio unitario: **₳** 13.750. Precio total: **₳** 24.062.500.

Preadjudicatario: Lepetit S.A. Renglón preadjudicado: 66, 67. Precio unitario: **₳** 43.000 y **₳** 20.000. Precio total: **₳** 1.460.000.

Preadjudicatario: Medical Supplies S.A. Renglón preadjudicado: 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 54, 59, 61, 63. Precio total: **₳** 937.596.520.
Nº de Organismo: 1985-2.

Imp. **₳** 210.000.

e) 24-10-91

O. P. Nº 85891

F. Nº 7091

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

LICITACION PUBLICA Nº 46/91

Líbase a Licitación Pública Nº 46/91 para el día 11-11-91 a horas 11.00, convocada para la: "Concesión para la explotación del corredor de transporte urbano de pasajeros denominado línea Nº 20 (Bº Ciudad del Milagro). Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. La Florida Nº 62. Tel. 311531. Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: **₳** 30.000.000 (australes treinta millones). Venta de pliegos hasta el día 6 de noviembre de 1991.

Imp. **₳** 420.000.

e) 24 y 25-10-91

O. P. Nº 85882

F. Nº 7089

**CONSEJO DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 001-CI-91

Expediente Nº 16.060/91

Objeto: Máquina Fotocopiadora.

Pliego: Se adquiere en el edificio de Biblio-

teca Central de la Universidad Nacional de Salta, planta baja, Oficina Cobro de Arancel sito en el —Complejo Universitario Gral. San Martín— Barrio Castañares Ruta Nac. 9 Km. 7 - 4.400 Salta o Delegación en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616 - 8º Piso - Oficina 804, Capital Federal, teléfono 331-5911.

Valor del Pliego: **₳** 300.000 (Australes trescientos mil).

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta - Complejo Universitario Gral. San Martín - Barrio Castañares Ruta Nac. 9 Km. 7 - 4400, Salta.

Apertura: 01 de noviembre 1.991- a horas 11.00.

Imp. **₳** 420.000 e) 24 y 25/10/91

O. P. Nº 85881 e) F. Nº 7089

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 014/91
Expte. Nº 18.098/91

Llárase a Licitación Pública Nº 014/91, para el servicio de recarga y eventuales reparaciones de los matafuegos.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos En Tesorería General, Buenos Aires 177, Salta, planta alta de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: Cien mil (**₳** 100.000).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras Buenos Aires 177, Salta, el día 30 de octubre de 1991 a horas 11.00.

Zamuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp **₳** 420.000 e) 24 y 25-10-91

O.P. Nº 85.867 F. Nº 7.087

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Estado de O. y Serv. Públicos
Dirección General de Obras Sanitarias

Comunica que la licitación pública: "Adquisición de desobstructor es de conductos cloacales", fijada para el 24/10/91, ha sido prorrogada para el día 04 de noviembre de 1991, a horas 10.00 en la Dirección General de Obras Sanitarias - España 887 - 4400 - Ciudad de Salta.

Presupuesto oficial: **₳** 3.000.000.000.

Consultas: División Abastecimiento Dirección General de Obras Sanitarias - España 887; y Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña 933 - Capital Federal.

La Administración

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 23 y 24/10/91

O. P. Nº 85807 F. Nº 7076

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 024/1991
(Ley 13.064)

Ruta Nacional Nº 34 - provincia de Salta.
Tramo: Río Uruña - Copo Quile.

Obra: Reconstrucción alcantarillas y defensa de piedra embolsada.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: **₳** 400.000.000.

Precio del pliego: **₳** 80.000.

Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial - **₳** 4.000.000.

Lugar venta de pliegos: Ofic. Contaduría 5º Distrito Salta - C. Pellegrini 715 - (4400), de 7.00 a 13.00 horas y/o División Licitaciones y Contratos - Avda. Comodoro Py Nº 2002 - 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 25 de octubre de 1991, a horas diez (10.00).

Valor al cobro **₳** 1.050.000 e) 18 al 24-10-91

O. P. Nº 85806 F. Nº 7076

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 023/91
(Ley 13.064)

Ruta Nacional Nº 34 - provincia de Salta.

Tramo: Puente de Plata - Las Termas.

Obra: Reposición de ripio sobre calzada.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: **₳** 400.000.000.

Precio del pliego: **₳** 80.000.

Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial - **₳** 4.000.000.

Lugar venta de pliegos: Ofic. Contaduría 5º Distrito Salta - C. Pellegrini 715 - (4400), de 7.00 a 13.00 horas y/o División Licitaciones y Contratos - Avda. Comodoro Py Nº 2002 - 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 25 de octubre de 1991, a horas diez (10.00).

Valor al cobro **₳** 1.050.000 e) 18 al 24-10-91

O. P. Nº 85805 F. Nº 7076

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 020/1991
(Ley 13.064)

Ruta Nacional Nº 16 - provincia de Salta.

Tramo: El Bordo - Empalme c/ruta 9/34.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: **₳** 400.000.000.

Precio del pliego: **₳** 80.000.

Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial - **₳** 4.000.000.

Lugar venta de pliegos: Ofic. Contaduría 5º Distrito Salta - C. Pellegrini 715 - (4400), de 7:00 a 13:00 horas y/o División Licitaciones y Contratos - Avda. Comodoro Py Nº 2002 - 4º

Fecha de apertura: 25 de octubre de 1991, Piso - Capital Federal.
a horas diez (10.00).

Valor al cobro **₳** 1.050.000 e) 18 al 24-10-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 85880 F. Nº 7088

GAS DEL ESTADO**LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.065**

Objeto (115010 - Transporte de escolares y viajes de compras, desde planta Lumberas hasta Metán y viceversa.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 8.30 a 12.30 Hs. y en Sucursal Metán - 25 de Mayo Nº 168 - Metán - Salta.

Valor del pliego: **₳ 1.036.000.**

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763, Salta, 29 de octubre de 1991. Horas 10.00.

Imp. **₳ 420.000.** e) 24 y 25-10-91

O. P. Nº 85873 F. Nº 57012

EJERCITO ARGENTINO**H QUIR MOV 141 - HMS****ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO****HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL 141
HOSPITAL MILITAR SALTA**

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 17/91. Rubro del acto licitatorio: Artículos odontología y uso hospitalario.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Australes cuarenta mil (**₳ 40.000**). Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HMS, Avda. Arenales s/Nº - Salta, Capital - CP. 4400.

Apertura: 31 octubre de 1991. Horas: 11:00.

Imp. **₳ 420.000.** e) 24 y 25-10-91

O. P. Nº 85.857 F. Nº 7.085

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.066.**

Objeto (145020 - Servicio de 210 horas trabajo de topadora para ejecutar tareas de mantenimiento en cauce río Lavayén - Dpto. San Pedro - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 08.30 a 12.30 horas y/o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy.

Valor del pliego: **₳ 1.323.000.**

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 29 de octubre de 1991. 10.30 horas.

Valor al cobro **₳ 420.000** e) 23 y 24/10/91

O. P. Nº 85.856

F Nº 7.085

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.067**

Objeto (145020 - Servicio de 250 horas trabajo de topadora para ejecutar tareas de mantenimiento en cauce río San Lorenzo - Dpto. Ledesma - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 08.30 a 12.30 horas y/o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy.

Valor del pliego. **₳ 1.575.000.**

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 29 de octubre de 1991, 11.00 horas.

Valor al cobro **₳ 420.000** e) 23 y 24/10/91

O. P. Nº 85.855

F. Nº 7.085

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.068**

Objeto (145020 - Servicio de 270 horas de trabajo de topadora para ejecutar tareas de mantenimiento en cauce de río Mojotoro - Dpto. General Güemes - Pcia. Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 08.30 a 12.30 horas y/o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy.

Valor del pliego: **₳ 1.701.000.**

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 29 de octubre de 1991, 11.30 horas.

Valor al cobro **₳ 420.000** e) 23 y 24/10/91

**CONCURSO PUBLICO
NACIONAL E INTERNACIONAL**

O. P. Nº 85812

F. Nº 56945

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES****LA CASUALIDAD S.A.****EMPRESA PROVINCIAL MINERA,
INDUSTRIAL Y PETROLERA**

Alvarado Nº 521 - 1º Piso - Oficina "P"
(4.400) Salta República Argentina.

**CONCURSO PUBLICO NACIONAL
E INTERNACIONAL Nº 01/91**

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional con apertura el día 3-12-91 a las 10,30 horas por la exploración con opción a la

explotación integral del yacimiento "La Colorada", ubicado en el departamento La Poma, provincia de Salta - República Argentina.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Geología y Minería) Cabildo 65 - Segundo Piso (L.426) Buenos Aires - Tel/Fax 7716385 - Télex 24746 GGVAD AR.

La Casualidad S.A. Empresa Minera Industrial y Petrolera - Alvarado Nº 521 - 1º Piso, Oficina "P" (4.400) Salta - Tel/Fax (087) 310160.

Valor del pliego: Mil dólares estadounidenses.

Lugar de presentación de las ofertas y de apertura: Alvarado Nº 521 - 1º Piso - Of. "P", Salta.

Imp. \$ 1.680.000.

e) 18 al 29-10-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 85884 F. Nº 7090

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00528/00/00.

Objeto adquisición: Cerveza Salta común blanca x 635 c.c.

Monto australes: Dos millones quinientos treinta y siete mil doscientos ochenta.

Proveedora: Cia. Industrial Cervecera S.A.

Imp. \$ 210.000.

e) 24-10-91

O. P. Nº 85883 F. Nº 7090

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00527/00/00.

Objeto adquisición: Dulce de batata, de membrillo, tomate cubetado. Harina de maíz Arcor. Polenta Prestapronta. Polvo Verao. Mermelada de durazno, de damasco.

Monto australes: Dieciséis millones seiscientos quince mil quinientos.

Proveedora: Tufi Tame.

Imp. \$ 210.000.

e) 24-10-91

REMATE MUNICIPAL

O.P. Nº 85.862 F. Nº 56.999

Por: RAMON HORACIO CORTEZ, RAUL R. MOYANO y GABRIEL PULO

El día 24 de octubre de 1991, en la D. G. de Apremios, calle Jujuy esq. San Martín, ciudad, se rematará con las siguientes condiciones de pago: 3% del valor de compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta; comisión de martillero 5% a cargo del comprador, los inmuebles que a continuación se detallan:

Horas 18.00, terreno baldío en barrio 20 de Junio. Base \$ 15.888.100 (Australes quince millones ochocientos ochenta y ocho mil cien) libre

de ocupantes, con luz, agua y cloaca a conectar, de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, ubicado en calle Nicolás Medina s/Nº, entre Av. Irigoyen y Ambrosseti, ciudad, Sec. O, Manz. 414. Parc. 17, Catastro 35.036, Expediente de apremio Nº 46.965. "Municipalidad de Salta c/Sociedad de Obreros Ladrilleros".

Horas 18.15, terreno baldío en barrio 20 de Junio. Base \$ 15.993.100 (Australes quince millones novecientos noventa y tres mil cien) libre de ocupantes, con luz, agua y cloaca a conectar, ubicado en calle J. M. Cabrera entre Ambrosseti y G. Uriburu, ciudad, de 12,18 mts. de frente, 31,99 mts. L.N., 10 mts. L.E., 24,65 mts. L.S. (Sup. total 310 65 mts2.). Sec. O, M. 419, P. 8, Cat. 35.429. Expte. de apremio Nº 47.012 "Municipalidad de Salta c/Sociedad de Obreros Ladrilleros".

Horas 18 30, terreno en calle Las Heras 1501. Base \$ 94.248.200 (Australes noventa y cuatro millones, doscientos cuarenta y ocho mil, doscientos) de 14 mts. de frente por 11 mts. de fdo. (Sup. total 147,75 mts2.) ubicado en calle Las Heras 1501 esq. Arenales, ciudad, Sec. A, Manz. 84B, Parc. 5, Cat. 30.789, Capital 01, Plano 2639, el terreno tiene cercado su perímetro con mampostería. cuenta con agua, luz y cloaca. Está ocupado por la Sra. Betty Rojas y flia. en calidad de cuidadores. Expte. de apremio Nº 201.607/80 y Agreg. Municipalidad de Salta c/V'ca, Rosa Margarita".

Si no hubieran postores por la base, se realizará otra subasta con la base reducida en un 25%. Si fracasara ésta se procederá conforme a la Ordenanza 4543/86. Esta disposición es válida para las tres subastas. Edictos dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martilleros Ramón Horacio Cortez, Raúl R. Moyano y Gabriel Puló.

Imp. \$ 600.000

e) 23 y 24/10/91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 85876

F. Nº 57015

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores René Alejandro, Juan Carlos, Norma Sebastiana, Rubén Eladio y María Angélica todos de apellido Valdez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal (Eventual para los catastros Nºs 8917 y 9068 del Departamento Rosario de Lerma, con una superficie de 10 Has. y una dotación de 5,25 lts./seg., de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro: 8917 - 9068. Sup. bajo riego: 4,9425 Has. - 0,0575 Has. Dotación: 2,60 lts./seg. - 2,65 lts./seg.

Ambas dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda a través del canal desarenador de la Toma de Campo Quijano y acequia propia. Se deja aclarado que sólo se derivarán caudales durante las desarenadas de la toma y sin que los mismos superen los 60 lts./seg., durante el tiempo que demande la misma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1991. Agrónomo Aldo Sergio Arzelán, a/c Dpto. Explotación Riego, D.H., A.G.A.S. Imp. \$ 1.700.00 e) 24-10 al 6-11-91

O. P. Nº 85769 R. s/c. Nº 5704
Ref.: Expte. Nº 34-163.718/91.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Carmen Orlando Carrizo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 913 de fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos al señor Alejo Carrizo para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 7.448 m2. en el inmueble Catastro Nº 113 del departamento San Carlos.

El señor Carmen Orlando Carrizo pretende una dotación de 0,17 lt./seg. a derivar del Río San Antonio, margen izquierda, para irrigar 0.325328 Ha. de su propiedad, Catastro Nº 1622 del departamento San Carlos. En épocas de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente

a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes citado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de octubre de 1991.

Agron. Aldo Sergio Arzelán
a/c. Dpto. Explotación Riego
D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 17 al 30-10-91

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 85837 F. Nº 7079

El Area de Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que instruye la causa del Sumario Administrativo que se substancia en expediente Nº 01-33.524/83, Resolución Nº 1548 /91 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, cita y emplaza al Señor Cap. (R) Alvaro Domingo Cornejo, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Instrucción, Area de Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sita en calle España 747, planta alta de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa del Sumario Administrativo que se le sigue en el expte. indicado ut supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se concluirán las actuaciones sumariales según constancias de autos. Edictos por tres días. Dr. Andrés Chibán, Instructor Sumariante Area de Causas Fiscales, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. José Héctor Pérez, Jefe de Sumarios Area de Causas Fiscales Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Valor al cobro \$ 630.000 e) 22 al 24-10-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 85889 F. Nº 57028

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom. en autos "Cabrera de Machado, Bernarda Socorro s/Sucesorio" Expte. Nº B-19541/91 (Sec. Nº 2) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de octubre de 1991. Publicación: 3 días. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. \$ 255.000 e) 24 al 28-10-91

O. P. Nº 85885 F. Nº 57020

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del distrito judicial del sur Metán, en Expte. Nº 2372 /88, caratulado: "Sucesorio de: Vera Luis César y Acuña Celide Verónica del Carmen", cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boleín Oficial y El Tribuno. Metán, 24 de setiembre de 1991. Dr. Carlos A. Graciano, secretario. Imp. \$ 255.000 e) 24 al 28-10-91

O. P. Nº 85879 F. Nº 57019

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 11º Nom; secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Flores, Modesta Elena - Sucesorio" Expte. Nº 2B-21.839/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos

valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de octubre de 1991. Dra. Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. A 255.000 e) 24 al 28-10-91

O. P. Nº 85878 F. Nº 57018

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa en los autos caratulados Sucesorio de Orellana Torrás y Castro de Orellana, Juana Corina, Expte. Nº 3315/91 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, Metán, 4 octubre de 1991. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. A 255.000 e) 24 al 28-10-91

O. P. Nº 85877 F. Nº 57017

Dra. Beatriz T de Olmo - Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Olarde de Arana, María Medarda - Sucesorio" Expte. Nº B-21775/91 cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 17 de octubre de 1991. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. A 255.000 e) 24, 25 y 28/10/91

O.P. Nº 85.860 F. Nº 56.994

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la fecha de la última publicación a herederos y acreedores en los autos caratulados "Díaz, Inés - Sucesorio Testarmentario - Expediente Nº B-20.470/91. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 18 de octubre de 1991.- Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.-

Imp. A 255.000 e) 23 al 25/10/91

O. P. Nº 85849 F. Nº 56984

La Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dra. Susana Raquel Alday Secret. de la Dra. Adriana García Escudero, en autos caratulados "Abdo Reynaldo s/Sucesorio", Expte. Nº B-12.642/90, manda se citen por edictos que se publicarán por el plazo de tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia Civil y Com. 10ª Nominación. Salta, 16 de octubre de 1991.

Imp. A 255.000.- e) 22 al 24-10-91

O. P. Nº 85845 F. Nº 56977

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia P. de-Martínez, en los autos: "Aparicio, Roberto E.; Aparicio, Pedro; Aparicio, Ricardo s/ Sucesorio" - Expte. Nº 2-B-15.211/90, cita a comparecer a juicio a Paula Velázquez o Berta Paulina Velázquez, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publíquese por 3 días. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 2 de octubre de 1991.

Imp. A 255.000 e) 22, 23 y 24-10-91

O. P. Nº 85844 Rec. s/c Nº 5710

Dr. Alberto A. García, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestado de Concha, Arredondo Herberto", Expte Nº 18.200/90, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Alberto A. García (Juez). Dra. Marta del Milagro García, secretaria. Metán, 1º de agosto de 1991. Sin cargo e) 22 al 24-10-91

O. P. Nº 85842 F. Nº 56972

La Dra. Susana Raquel Alday Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nom., Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos "Vilaríño, Manuel Alfredo - Sucesorio" Expte. B-10610/90, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de julio de 1991. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.

Imp. A 255.00 e) 22 al 24-10-91

O. P. Nº 85841 F. s/c Nº 5709

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramayo, en Expte. Nº B-21.146/91, caratulado Pilas, Eduardo - Sucesorio. Cita a todos los que se consideren con derecho a esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación, tres (3) días en

el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 20 de setiembre de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaría.

Sin cargo e) 22 al 24-10-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 85900 F. Nº 57023

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

REMATE SIN BASE

Dos cortadoras de fiambres eléctricas.

El 25-10-91 a Hs. 19,10, en Corrientes 851, ciudad. remataré sin base de contado entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp., los bienes que seguidamente se detallan y que pueden revisarse en Corrientes 851, horario comercial. Una cortadora de fiambres marca Iris, eléctrica, Nº 7097 y una cortadora de fiambres marca Fer-Fer color naranja s/Nº, ambos bienes en el estado, en que se encuentran. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Pérez, Miguel y Díaz, Sonia s/Ej. de Planilla, Expte. B-20.383/91. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. \$ 105.000. e) 24-10-91

O. P. Nº 85888 F. Nº 57025

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

EXCELENTE OPORTUNIDAD

T.V. color; juego living; escritorio madera; sillones giratorios; escopeta antigua; minicomponente; baffles; armarios, etc.

El 25-10-91 a Hs. 19,20, en Corrientes 851, ciudad. remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo Comp. los bienes que seguidamente se detallan y que pueden revisarse en Corrientes 851, horario comercial: escritorio madera 6 Caj. c/tapa vidrio; mueble tipo mostrador 2 puertas corredizas; sillón giratorio armazón Met. Tap. en cuero similar cuerina; una escopeta Ant. m/Werdndl Nº 868; 2 sillones armazón madera Tap. en cuerina; una placa comando p/computadora m/Joystick; 2 baffles m/Acoustech M. BAS-850 de 60 W.; un juego living compuesto por un sofá de 4 cuerpos y dos sillones individuales Tap. en cuerina con almohadones; una mesa ratona de madera y caño niquelado con tapa de ónix; un

floreo de palo santo; un par de articulares estéreo m/Delm; un minicomponente m/National, doble cassette sin parlantes; dos parlantes autostéreo m/Dac, Mod. DTX1000; un perchero madera marca Artur Barzi; un bibromasajeador de pie, eléctrico, marca Aurora; una mesita rodante tapa fórmica; un farol a gas m/Veligas de Aprox. 1/2 k.; un mueble de madera con 2 puertas corredizas (una rota); un T.V. color m/Toshiba de 20", Mod. 212 RGAE s/Nº; un turbocirculador p/escritorio con calentador; un aparato p/ejercicios estructura metálica color naranja m/Wogar; un ventilador eléctrico de Esc. m/Yelmo Nº 082638; un masajeador portátil Mod. Lady-Bel Nº 15825; un sauna residencial m/Protherm Mod. Maxi, Eléct.; una mesita rodante p/T.V.; una camilla p/trasajes armazón Met. tapizada cuerina negra; una escalerita Met. de dos escalones y una mesita rodante tipo Rack con una puerta de vidrio (le falta una puerta). Todos los bienes en el estado en que se encuentran. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en juicio que se sigue c/Mastruleri, Alfredo s/Ej. Cobro de Alquileres, Expte. B-11.811/90. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. \$ 210.000.- e) 24 y 25-10-91

O. P. Nº 85887 F. Nº 57024

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

EXCELENTE OPORTUNIDAD REMATE - SIN BASE

Estanterías metálicas; mostrador mercería; remeras; percha pantalonera y camperas varias.

El 25-10-91 a Hs. 19,15, en Corrientes 851, ciudad. remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo Comp. los bienes que se detallan más abajo y que pueden revisarse en Corrientes 851, horario comercial: once estanterías metálicas de siete bandejas c/u. con Fdo. cerrado, un mueble tipo mostrador p/mercería con Fte. de vidrio y 25 cajones (falta uno), sin tapa, una percha de pie tipo pantalonera de 2 m. Aprox. metálica, sin tapa, treinta remeras nuevas talles chicos y quince camperas de tela de avión forradas corderito, distintos talles y modelos. Todo en el estado en que se encuentran. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. Sec. a cargo Dra. Adriana M. de Milia en juicio que se sigue c/Alfie, Natalio E. s/Ejec., Expte. B-14885/90. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 105.000.- e) 24-10-91

O.P. Nº 85.871 F. Nº 57.010

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

Importante galpón (600 mts. cub.) con oficinas, en esta ciudad - Judicial.-

El día 25 de octubre de 1991, a las 18.30 horas, en calle 25 de Mayo Nº 322, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de Ira.

Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio que se sigue contra "Cerro Negro Comercial e Industrial S.R.L." s/Ejecución hipotecaria - Expte. Nº 1B-21.233/91, remataré con la base de \$ 81.553.370 correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble edificado (galpón), con todo lo edificado, plantado y adherido al piso y que consta de la siguiente distribución: un portón metálico, dos oficinas c/baño, c/techo de loza, de 40 mts2. aprox. un tinglado parabólico c/piso de cemento alisado y paredes de mateial de 12 mts. de ancho por 50 mts. de largo (600 m2. cub. aprox.), un patio con piso de cemento alisado (12 mts. por 9 mts.), c/piletones. Posee agua corriente, luz (trifásica), cloacas. Ubicación: J. E. Tamayo Nº 363 de esta ciudad de Salta, nomenclatura catastral. Sección "A", Manzana "15", Parcela "41", Matrícula Nº 14.175 departamento Capital. Medidas: 12 mts. de frente, Cdo. "E" 59,50 mts. Cdo. "O" 58,75 mts., lo que hace una superficie de 709,46 mts2. Estado de ocupación: está ocupado actualmente por la firma ejecutada Cerro Negro C.E.I. S.R.L. quienes fabrican bolsas de polietileno. Forma de pago: 30% en el acto del remate (del valor total), saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% c/comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes martillo o Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes Nº 583 - Salta.

Imp. \$ 660.000 e) 23 al 25/10/91

O.P. Nº 85.866 F. Nº 57.005

Por: **JULIO CESAR TEJADA**
JUDICIAL SIN BASE

Un camión m/Mercedes Benz, modelo L-608/35 D, año 1971, dominio A - 024.673, cabina frontal con furgón térmico, con motor gasolero y funcionando.-

El día viernes 25 de octubre de 1991, a las 19.30 horas, en calle Corrientes Nº 851 de esta ciudad, remataré sin base, al contado y dinero en efectivo, el siguiente automotor: un camión m/Mercedes Benz, dominio Nº A - 024.673, modelo L-608/35 D, año 1971, tipo: chasis con cabina roja frontal y furgón térmico de aluminio, con parilla de caño estructural, motor: m/Mercedes Benz Nº 341.948-10.002000 (gasolero), chasis: m/Mercedes Benz Nº 310.302-12-00.1985. Provisto de 1 batería, con 4 relojes adicionales en su tablero, sin radio, sin lanza, con 3 gomas en mal estado y las otras 3 en regular estado, y sin auxilio. El vehículo se encuentra funcionando y se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Corrientes 851 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secr. del Dr. Adán S. Deza, dejándose aclarado que se encuentra autorizado el remate del 50% indiviso del citado camión en los autos que se sigue contra Antonio Macaione s/Ejec. Prendaria, Expte B-15.908/90 y

el otro 50% indiviso en los autos contra José Macaione Oiene s/Ejec. por deudor solidario (conexo con Expte. B-15.908/90) Expediente B-18.632/91, en virtud de lo cual se rematarán en block, es decir el 100% del citado vehículo, tramitándose ambos exptes. por este juzgado y repartiéndose la mitad del producido para cada juicio. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Edictos tres (3) días Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al martillero Julio C. Tejada, Tel. 230003. Corrientes 851, en horario comercial, Salta (Cap.). Imp. \$ 510.000 e) 23 al 25/10/91

O.P. Nº 85.861 F. Nº 56.997

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

Remate Judicial - Base \$ 1.572.606,32.

"UNA CASA EN Bº TRES CERRITOS"

El día 25/10/91, a las 18.15 hs., en mi esc.it. de Pueyrredón Nº 1152, ciudad y por disposición de la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Int. C. y C. de 10º Nom. doctora Raquel Alday, Secret. Dr. Adolfo A. Figueroa, en juicio contra "Balceda, Encarnación de - Ejec. de Honor.", Expte. Nº B-03.878/89, remataré con la base de \$ 1.571.606,32 con resp. a las 2/3 partes de su valor fiscal y con todo lo plantado y adherido al suelo. el inmueble ubic. en calle Las Acacias Nº 474, de Bº Tres Cerritos de esta ciudad, ident. Cat. Nº 70.463, Parc. 12, Manz. 46, Sec. "K", asent. en libro 501, folio 95, asiento. 1. El terreno mide de fte. 9 mts. y de fdo. 28 mts., Sup. Total: 252 m2. Lim. al N. lote 18; S.: calle Las Acacias; E.: lote 11 y G.: lote 13. La vivienda cuenta con un living com., tres dormit. c/placares inst., una cocina con mesada de granito, un baño de Ira. c/azulejos, un pasillo lateral sin techo y con un la vadero, al fondo un patio desc. c/piso de laja, una habit. amplia c/placar, un baño, una escalera metálica interna en espiral y una terraza cub. c/una habit. de serv. Todo en mat. de Ira. con pared. rev. y pint., techo de losa y piso de mosaicos, todo en buen est. de conserv. Cuenta con serv. de agua corr., gas nat., energ. eléc. y pavimento. La casa se encuent. habit. por la demandada en calidad de propiet. Forma de pago 30% del precio tot. obt. en el momento del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de ap ob. el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comp. y también en este acto. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informe a la Sra. martillero en Pueyrredón Nº 1152 o al teléfono 240330 desp. de las 21.00 horas.- J.R.C. de M., martillero.-

Imp. \$ 510.000 e) 23 al 25/10/91

O. P. Nº 85846 F. Nº 56978

Por: **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

Porcentajes de: 1,25% - 2,6% y 1,4% de los inmuebles ubicados en España Nº 941/943; O'Higgins Nº 1025 y Catamarca Nº 471, respectivamente.

El día 24 de octubre de 1991 a Hs. 18 00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Embargo preventivo que se le sigue a Benítez, Raúl Alejandro - Expte. Nº B-17.338/91. Remataré: El porcentaje que le corresponde al señor Benítez, Raúl Alejandro de los inmuebles que se detallan a continuación: Con base de: australes 9.820.024, el 1,25% del Catastro Nº 6904; Sección H; Manzana 116 Parc. 36 ubicado en calle España Nº 941/943. Consta de: Instalación eléctrica, agua, gas natural; consta de 3 habitaciones; living comedor; cocina-comedor; baño de Ira. y de servicio; patio descubierto, fondo con piso de tierra; 1 hall; paredes de material c/techo de chapa y cielo raso de material desplegable; inscripto en: L: 14; F: 366, Asiento 8; Con base de: A 6.552.484,90 el 2 6% del Catastro Nº 92.842, Sección H; Manzana 37; Parcela 27-a; ubicado en calle O'Higgins Nº 1025, consta de: Instalación eléctrica, agua, gas natural; posee un depósito de aproximadamente 6x5; una habitación precaria y baño igual condición; un depósito de aproximadamente 12 x 5; abierto c/techos de zinc, tirantes de madera; pisos de cemento; paredes de ladrillos; habitada por el señor Rodríguez en calidad de cuidador. Inscripto en: L: Cédula parcelaria, Plano 8240; Con base de A: 6.402.758,50 el 1,4% del Catastro Nº 102917; Sección D, Manzana 21; Parcela 40; U. Func. 2; consta de: dos habitaciones, 1 baño, agua corriente y luz; patio descubierto; funciona en el mismo una gomería, ubicado este inmueble en Catamarca Nº 471. Edictos: Tres (3) días en B. Oficial y El Tribunal. Señal: 30% a cuenta de precio y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta; comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 217260 25 de Mayo Nº 322 - ciudad. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretario.

Imp. A 660.000. e) 22, 23 y 24-10-91

O.P. Nº 85828

F. Nº 56953

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Cerrillos y otro en San Lorenzo

A 2.713.332 y A 28.320.344 respectivamente

El 25 de octubre de 1991, a las 18 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles: 1º) Un inmueble situado en la calle 4 de Junio de la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Sección B, manzana 51 "a", parcela 9, matrícula 1267. Superficie del terreno s/t.: 400 m2. Plano 53 Cerrillos. Mejoras (edificación): No posee, terreno baldío. Servicios: No instalados: Agua, luz. Estado de ocupación: Desocupado. Base A 2.713.332. 2º) Un inmueble situado en la calle Manuel Belgrano de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Salta, individualizado con la siguiente nomenclatura

catastral: Sección B, manzana: Fracción III, parcela 28, matrícula 5026. Superficie del terreno: 5.534,51 m2. Mejoras: (Edificación): Una casa precaria construida en adobe, techos en chapa galvanizada. Estado de ocupación: Residen en la misma la Sra. Francisca Condorí y una hija de ésta, manifestando la primera de la nombradas que lo hacen en condición de caseras. Plano 2146 de San Lorenzo. Servicios: No instalados, agua y luz. Base A 28.320.344. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., secretaria a cargo de la Dra. María Delia C. de Llacer Moreno, en los autos: "Angelina, Abelardo Enver - Concurso preventivo (hoy s/quiebra), Expte. Nº 1 A-31.251/82. Señal: El 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 5 días en el B. Oficial y El Tribunal. Imp. A 850.000 e) 21 al 25-10-91

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 85825

F. Nº 56963

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nom., secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Gaseosas del NOA S.A. - Concurso preventivo" Expte. 2 B-20.172/91 hace saber que la Junta de Acreedores fijada para el día 13 de noviembre de 1991 ha sido postergada para el día 20 de diciembre de 1991, a horas 10, la que se celebrará en las dependencias del Juzgado, con la prevención de realizarse con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Asimismo que se ha postergado para los días 7 y 28 de noviembre de 1991 la presentación de los informes individuales y general por la sindicatura. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribunal. Salta, 7 de octubre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. A 425.000

e) 21 al 25-10-91

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 85.869

F. Nº 57.009

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en autos caratulados: Mena, Luis Orlando vs. Gareca, Elsa Raquel y Lechesi, Raúl César, Expte. Nº B-02098/89 - Sumario cobro de australes, citar mediante edictos a la demandada Sra. Elsa Raquel Gareca, matrícula individual Nº 5.335.416 a fin de que se presente a juicio a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco días que se computará a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio, en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en el medio. - Jorge Montenegro, secretario. -

Imp. A 170.000

e) 23 y 24/10/91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 85902

F. Nº 57031

FARMACIA ACUARIO S.R.L.

Fecha de Constitución: 10 de setiembre de 1991 y Modif. del 15 de octubre de 1991.

Socios: Juan Alberto Ortiz, argentino, D.N.I. Nº 8.100.498, de 43 años de edad, de profesión farmacéutico, casado, domiciliado en Avda. Sarmiento Nº 534 de la ciudad de Salta, Capital; José Florencio Fernández, argentino, D.N.I. Nº 16.234.257, de 28 años de edad, farmacéutico, soltero, con domicilio en Avda. Bélgica Nº 1652 de la ciudad de Salta, Capital.

Denominación: Farmacia Acuario S.R.L.

Domicilio Legal: Juramento Nº 466, Salta, Capital.

Objeto: Comerciales: Instalación y explotación de farmacia y perfumería.

Plazo de Duración: Cinco (5) años.

Capital Social: Australes cien millones (A 100.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de australes diez mil (A 10.000) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Juan Alberto Ortiz, suscribe nueve mil ochocientas (9.800) cuotas, o sea la suma de australes noventa y ocho millones (A 98.000.000) e integra dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas, o sea la suma de australes veinticuatro millones quinientos (A 24.500.000); b) José Florencio Fernández, suscribe doscientas (200) cuotas o sea la suma de australes dos millones (A 2.000.000), e integra cincuenta (50) cuotas, o sea la suma de australes quinientos mil (A 500.000), en dinero en efectivo. El saldo del capital a aportar, lo será en un plazo de doce (12) meses, en dinero en efectivo.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Juan Alberto Ortiz y José Florencio Fernández, en forma conjunta, quienes revestirán el cargo de gerentes, y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante sus firmas. La dirección técnica de Farmacia Acuario S.R.L., será ejercida por el socio José Florencio Fernández. En caso de ausencia o incapacidad podrá actuar otro profesional farmacéutico, previo acuerdo entre los socios.

Fecha de Cierre: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta. 23 de octubre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 270.000.-

e) 24-10-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 85875

F. Nº 57016

SENDAS NORTEÑAS S. A.

Llámanse a asamblea general ordinaria a efectuarse el día 15 de noviembre a horas 18.00 en primera convocatoria, y a horas 19.00 en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Av. Monseñor Tavella Nº 1120, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración y aprobación del balance general, estado de resultados, memoria, revalúo de la ley 19.742/72 y demás cuadros, notas y anexos, correspondientes al ejercicio 1990.
- 3º Designación de directores y síndicos, titulares y suplentes por un nuevo período estatutario.
- 4º Consideración y aprobación de la remuneración de directores y síndicos, correspondiente al balance que se aprueba.

EL DIRECTORIO

In p. A 850.000.-

e) 24 al 30-10-91

O.P. Nº 85827

F. Nº 56952

COCONAR S.A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 1991, a las 10 horas, en Santiago del Estero Nº 283, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración documentación Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
- 2º Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
- 3º Consideración de la transformación de los títulos de acciones en circulación de "nominativos no endosables" o "al portador". Canje de láminas.
- 4º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
- 5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Dr. Jesús O. Fernández Pelayo

Imp. A 850.000

e) 21 al 25-10-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 85890

R. s/c. Nº 5712

CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA "FRANCISCO N. CATALAN"

Se cita a los señores miembros del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco N. Catalán" a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 23 de noviembre de 1991, a las 10.00, en Florida 812 (Salón Párroquial) de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de las autoridades que presidirán la asamblea y dos socios para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º Presentación y consideración de memoria, balance e inventario del último ejercicio.
- 4º Constitución de Junta Electoral (Art. 35 Estatuto Social) quien fiscalizará el acto eleccionario de nuevas autoridades.
- 5º Elección de nueva comisión directiva y órgano de fiscalización. Proclamación de las nuevas autoridades.
- 6º Fijación de cuota social.

Carlos Néstor Fadel **Griselda E. de Díaz**
 Secretario Presidente

Sin cargo.

e) 24-10-91

O. P. Nº 85853

F. Nº 56991

CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE TARTAGAL

Se cita a los señores asociados del Centro de Taximetrías de Tartagal (Salta) a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1991 en calle Rivadavia Nº 28 de la ciudad de Tartagal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario por los ejercicios vencidos el día 31 de diciembre de 1988/1989 y 1990.
- 2º Renovación total de la comisión directiva.
- 3º Cuotas sociales de los asociados.
- 4º Autorización a la comisión directiva para su cobro y/o elevación.
- 5º Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.

LA COMISION

Imp. A 195.000.-

e) 22 al 24-10-91

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 85886

F. Nº 57022

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

Resolución Nº 159/991

Conforme a lo dispuesto por la ley 4591, se convoca a elecciones para llenar las vacantes de:

Un consejero titular arquitecto; un consejero titular ingeniero civil; un consejero titular ingeniero por las restantes ingenierías; un consejero titular por las Profesiones Afines, que no sea maestro mayor de obras; un consejero suplente arquitecto; un consejero suplente ingeniero civil; un consejero suplente ingeniero por las restantes ingenierías; un consejero suplente por las Profesiones Afines, que no sea maestro mayor de obras. Todos con mandato por dos años.

Hasta las 18.00 horas del día 11 de noviembre de 1991 podrán presentarse en la sede del consejo las listas de candidatos a consejeros titulares y suplentes, las que deberán venir firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar la firma de conformidad de los candidatos. Deberá asimismo indicarse el nombre del matriculado que actuará como fiscal de lista del escrutinio.

El consejo se constituirá el mismo día 11 de noviembre del año en curso, y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con los requisitos legales.

Ing. Civil José A. Miguel
 Presidente

Ing. Agrónomo Gustavo Erico Paul
 Prosecretario

Imp. A 630.000.-

e) 24 al 28-10-91

RECAUDACION

O. P. Nº 85903

Saldo anterior	A 4.123.042.371,67
Recaud. día 23-10-91	A	11.110.000,00

TOTAL	A 4.134.152.371,67
-------	-------	--------------------

DECRETO N° 1033

ANEXO VI
ANALITICO PRESUPUESTARIO
PLANTA DE CARGOS AL: 11-3-91

Jurisdiccion : 02 MINISTERIO DE ECONOMIA
Unidad de Organizacion : 24 DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACION DE TIERRAS FISCALES
Finalidad : 1
Funcion : 90

CONCEPTO	PLANTA PERMANENTE				PLANTA TRANSITORIA			
	Ocupado	Vacante	Total Autorizados	Funcion Ejecutiva	Estamento de Apoyo		Contratados	Total
					Ocupados	Vacantes		
TOTAL DE CARGOS	16	3	19	9				
Autoridades Superiores	1		1					
Area Func. Profesional	5	2	7	7				
Nivel 14	2		2	I				
Nivel 13	1		1	III				
Nivel 12		1	1	I				
Nivel 12		1	1	II				
Nivel 11	1		1	I				
Nivel 7	1		1	III				
Area Funcional Tecnica	5	1	6	1				
Nivel 14	1		1	I				
Nivel 12	1		1					
Nivel 10		1	1					
Nivel 7	1		1					
Nivel 4	2		2					
Area Funcional Administrativa	4		4	1				
Nivel 9	1		1	III				
Nivel 8	1		1					
Nivel 7	1		1					
Nivel 3	1		1					
Area Funcional Serv. Generales	1		1					
Nivel 1	1		1					

